

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO - LEY 1676/2013
ACREEDOR GARANTIZADO: FINESA S.A.
DEUDOR O GARANTE: VICTOR ALFONSO TAPASCO GÓMEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00313-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, y, toda vez, que ya se materializó la aprehensión del automotor, y la policía no hizo entrega al profesional del derecho petente del mismo, tal como se ordenó en auto del 03 de agosto de 2021, sino que lo dejó en el parqueadero CAPTUCOL de Pereira, en aras de no vulnerar los derechos de las partes, y por económica procesal, se accederá a la solicitud de oficial al parqueadero para que entregue el vehículo al abogado de FINESA, así como el levantamiento de la orden de inmovilización del mismo.

Consecuente con lo anterior, se dispondrá el levantamiento de las medidas decretadas.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDIO,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se ordena oficiar al PARQUEADERO CAPTUCOL de la Ciudad de Pereira, para que haga entrega del vehículo automotor: CLASE AUTOMOVIL, LINEA RIO UB EX, COLOR PLATA, MARCA KIA, MODELO 2015, PLACA ZYZ554, al abogado FELIPE HERNAN VELEZ DUQUE, identificado con T.P 130.899 del Consejo Superior de la Judicatura, y cédula de ciudadanía. 10.004.550 Expedida en Pereira, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta pronunciamento. Líbrese el oficio correspondiente

SEGUNDO: Se ordena levantar la orden de aprehensión del vehículo : CLASE AUTOMOVIL, LINEA RIO UB EX, COLOR PLATA, MARCA KIA, MODELO 2015, PLACA ZYZ554, propiedad del señor VICTOR ALFONSO TAPASCO GÓMEZ. Líbrese el oficio correspondiente dirigido a la Policía Nacional de Colombia, y remítase el mismo por parte del Despacho, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
10/03/2022

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20c1cb791ada180d11d31fcb4853068c19c5c05713220d612d0518f02c1de26d**

Documento generado en 09/03/2022 09:10:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>